

ACTA NUMERO 3: (SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL 2018)

- **ACUERDO UNO:** AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EROGUE BAJO LA CIFRA PRESUPUESTARIA Y LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
- **ACUERDO DOS:** ACEPTAR LAS RENUNCIAS DE CARÁCTER VOLUNTARIO DANDO ESTO POR FINALIZAR LA RELACION LABORAL CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD
- **ACUERDO TRES:** AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL EROGAR LOS VALORES QUE SE DETALLAN BAJO LA CIFRA PRESUPUESTARIA 51301 EN CONCEPTO DE PAGO DE HORAS EXTRAS AL PERSONAL QUE LABORO ENTRE PERIODO 26 AL 29 DE MARZO DEL 2018
- **ACUERDO CUATRO:** DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO NUMERO OCHO DEL ACTA CUARENTA Y CINCO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017
- **ACUERDO CINCO:** ACEPTAR LA RENUNCIA DE CARÁCTER VOLUNTARIA; EL PAGO DE INDEMNIZACION EN BASE AL CALCULO EMITIDO POR EL MINISTERIOS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
- **ACUERDO SEIS:** PRIORIZAR EL PROYECTO 18003 PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDAD AGRICOLA A TRAVEZ DE LA DOTACION DE INSUMOS AGRICOLA A PEQUELLOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
- **ACUERDO SIETE:** NOMBRAR AD HONOREM A LA SEÑORA IMALDA ARGANTINA NAVARRO DE VAZQUEZ TERCERA REGIDORA SUPLENTE COMO JEFA DE LA UNIDAD DE LA MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA
- **ACUERDO OCHO:** SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL EROGAR EL VALOR DE UN MIL DOSCIENTO 00/100 DOLARES BAJO EL ESPECIFICO 56303 REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION AGUA VIVA, POR LA PERDIDA O DESTRUCCION DE MARTILLO PERFORADOR 2) SE AUTORIZA EL PAGO EN ESPECIE DE 1,500 GALONES DE CONBUSTIBLES 3) SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL FIRMAR LA CARTA.
- **ACUERDO NUEVE:** APROBAR LA PRORROGA POR NOVENTA DIAS (90) CALENDARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACION DE INGRESO Y AUTOMATIZACION DEL REGISTRO TRIBUTARIO MUNICIPAL"
- **ACUERDO DIEZ:** APROBAR EN TODAS Y CADA UNA DE US PARTES EL PLAN DE TRABAJO DEL ESTUDIO DEL DIAGNOSTICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO QUE PERMITA DETERMINAR EL ANALISIS DE INGRESOS-EGRESO DE LAS FUENTE DE FINANCIAMIENTO FODES 25% 2) GIRAR INSTRUCCIONES A TODA LAS UNIDADES Y DEPARTAMENTO DE LA MUNICIPALIDAD, PARA CONTRUBUIR Y PROPORCIONAR LA INFORMACION QUE SOLICITE EL EQUIPO TECNICO DESIGNADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL.

ACTA NÚMERO TRES. Sesión Ordinaria. Celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de La Libertad, a las once horas del día veintitrés de mayo de año dos mil dieciocho. Convocada por el Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera Alcalde y enviadas por el Secretario Municipal, por medio electrónico en base a los tiempos establecidos en el Código Municipal, con la presencia del Alcalde Miguel Ángel Jiménez Aguilera, Síndico Tomas Castillo Castillo; Regidores Propietarios en su orden del primero al octavo; Mauricio Jirón Alas, Nancy Lisseth Parada Melara, José Gabriel Molina Cañas, Gerardo Orellana, Edy Estela Tejada de Hernández, Javier Ernesto Ramos Martínez, Mayra Cecibel Ramírez Amaya y Rafael Avalos Díaz; y los señores Regidores Suplentes en su respectivo orden del primero al cuarto: Sthephany Alessandra Magaña de González, Tomas Javier Baires Hernández, Imelda Argentina Navarro de Vásquez y Marvin Antonio Alfaro Molina. El señor Alcalde dio la bienvenida a los miembros del Concejo Municipal dándole lectura a agenda con los puntos siguientes:

- Jefa de Recursos Humanos, remitiendo renuncias voluntarias del personal de contrato, asimismo solicitan el pago de indemnización por el periodo laborado en la municipalidad, en base a la hoja de cálculo emitida por el ministerio de trabajo seguridad y previsión social.
- Jefa de Recursos Humanos, remitiendo listado del personal que laboro en el periodo de vacaciones (semana santa), por lo que se solicita Acuerdo para el pago de horas extras. Audiencia solicitada por USAID para presentar el proyecto competitividad económica para fortalecer la micro, pequeña y mediana empresas del municipio. (no se presentaron).
- Nombramiento Ad-honorem, Jefa de la Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia propuesta: señora Imelda Argentina Navarro de Vásquez.
- Jefa de Recursos Humanos informando de la renuncia del Sr. [REDACTED] con el cargo de Agente Municipal (CAM), indemnización por un monto de \$651.01.
- Miembros del Concejo Municipal, en virtud de los requerimientos de las leyes y Reglamentación interna se les solicita. Curriculum vitae, que contenga copia de DUI, NIT y tarjeta de AFP, copia de declaración de probidad por toma de posesión de los cargos, en relación a este punto se les hizo mención a todos los miembros del Concejo de la obligación de presentar estos documentos para los efectos legales, de no ser presentada la información antes citada a las instituciones correspondientes, se corre el riesgo de incurrir en multas.
- Jefa de Recursos Humanos, informando sobre caso del Sr. Nehemías Orlando Chicas Sales, quien se desempeña como barrendero.
- Priorizar, aprobar y ejecutar el "Proyecto de Electrificación en calidad de CoInversión, que beneficiara a la comunidad la ladrillera, Cantón Cangrejera, La Libertad".

- Solicitudes para el pago de deuda de la Sociedad Anónima de Capital Variable [REDACTED] por un monto de \$38,516.41 así mismo solicitud presentada por la Sra. [REDACTED] gerente administrativa [REDACTED] por un monto de \$728.57. En relación a este punto se deja constancia que se remitirá al Tesorero y Contador para que verifiquen si se cuentan con procesos para efectos de pago.
- Presentación del Plan de Trabajo, sobre el Diagnóstico Administrativo/Financiero que permita determinar el análisis de ingresos, egresos de las fuentes de financiamiento FODES/ 25% Fondos Propios para tomar acciones que mejores la Gestión de la Alcaldía del Puerto de La Libertad. (aprobar plan).
- Autorizar al Ing. Ovidio Jiménez, realizar la formulación de la Carpeta Técnica para la Adquisición del abono sulfato para ser entregados a los campesinos del Municipio.
- Reuniones del Concejo Municipal sean públicas. En relación a este punto no se pusieron de acuerdo por lo que no hubo resolución.
- Informe de las actividades de la semana Alcaldía, manifestó el señor Alcalde Municipal que no se cuenta con un informe de labores por la variación de las actividades y los diferentes imprevistos.
- Credenciales, de ADESCOS. ONGs.
- Salarios, empleados municipales. Se le convoco al Tesorero Municipal manifestando que los salarios están al día.

Se le dio lectura al Acta anterior que fue ratificada y aprobada sin ninguna observación salvo las que aparecen al final del Acta. Por TANTO El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades constitucionales emiten los siguientes acuerdos: ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades constitucionales que le confiere el Art. 203; Los Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue bajo la cifra presupuestaria y la fuente de financiamiento que corresponda, los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 34 bolsas de cemento cesa, 2 ángulo 3*1/4, 1 lamina 1/4, 250 clavos de acero, 6 polin c-4, 8 lamina canal, 5 coloramica aceite negro, 1 coloramica aceite azul, 10 yardas de plástico, para donación a diferentes comunidades. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54111-54112-54107-54118.	\$980.25
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 trofeo futbol campeón liga papy, 1 trofeo de futbol subcampeón liga papy, 1 trofeo futbol campeón ligulla liga papy, 1 trofeo futbol subcampeón de ligulla, 1 presea tico campeón goleador liga papy, 5 plaquitas, para premiación de torneo municipal de papy futbol. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54314.	\$191.40
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 1 trofeo de basquetbol masculino campeón, 1 trofeo de basquetbol masculino sub, 2 presea de basquetbol premiación, 4 plaquitas, para premiación de torneo municipal de basketball masculino. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54314.	\$152.00

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de 1 podadora de motor truper p-2240, para mantenimiento municipal. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 61102.	\$476.86
Eróguese el valor correspondiente a favor de S [REDACTED], en concepto de compra de 6 lima triangular na 6, 2 forma 15-15-15 quintal, 1 coloramica látex blanca, 2 urea 68 kg poly, 10 escoba flamingo súper florencia, 5 escobas p/ grama tramontina, para mantenimiento en el departamento de deporte municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54107-54199.	\$282.31
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 2 sistema mini-Split 12 kbtu, para rastro municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 61102.	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de 10 sinta teflón china, 2 sifón acordeón, 3 lamina lisa galvanica 26, 2 lamina trasp. Sid, 44 porcelana chocolate, 3 sanitario corona, 2 lavamanos corona blanco, 2 urinario blanco, 2 grifo de 1/2 pp, 20 codo 90 liso, 8 sodo 90 liso, 10 codo 90 rosca, 10 adaptador macho pvc, 1 tubo pvc 1*250, 5 válvula control al piso, para mantenimiento de baños del mercado municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54112-54199-54107.	\$1,098.49
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 216 cerámica 33*33, 4 vidrio p/ solaire, 10 multibond blanco, 6 tubo abasto, 1 tangit 1/4, 3 tubo abasto coflex, 2 desagüe p/lavan plast, brocha atlas, solicon abro trasp, 2 grifo lavan total, para mantenimiento de baños del mercado municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54111-54199-54118.	\$514.70
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 3 baterías ac delco 100 amp, para mantenimiento de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54119.	\$548.91
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de 1 kit origen vale cat, para mantenimiento de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$239.81
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 130 galones de desinfectante, para mantenimiento de oficinas municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$520.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 sistema mini-Split kbtu 220/1, para uso de oficina visto bueno. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 61102.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de fabricación de manguera hidráulica 1/2, para mantenimiento de camión recolector municipal N12240. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54302-54118.	\$75.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio de contratación para trabajo de soldadura metálica en vivienda en Cantón el Majahual, incluye mano de obra, apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54399.	\$570.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], servicio de publicidad página contraportada en el periodo Día a Día News de los Ángeles en edición NO. 1444 y 1445 del 26 al 29 de marzo 2018, servicio publicitario. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54305.	\$785.35
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], concepto de servicio de publicidad radio la libertad semana del 01/03/2018 al 30/03/2018, servicio de publicidad de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54305.	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], concepto de servicio funerario completo fallecido: Julia Valle, apoyo a familias de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio funerario completo fallecido: Obdulio Chávez, apoyo a familia de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], de, en concepto de compra de 5 fardos de bolsas de jardín, uso de saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$525.00

*[Handwritten signatures and initials]*

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 5 fardos de bolsas de jardín, uso de saneamiento ambiental. Montos que eran erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$525.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de mantenimiento correctivo, reparar sistema eléctrico de arranque en camión N-10892 OT 5387, mantenimiento de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54302-54118.	\$528.17
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra 2 toner hp 970 negro original, 1 toner hp 971 magenta original, 1 toner hp 05A original, 2 toner hp 131A original, 3 toner hp 131A original, 2 toner 78A ddo pack hp original, para uso general de oficinas. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54115.	\$1,256.33
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio funerario completo fallecido: Celso Carrillo, apoyo a familias de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio funerario completo fallecido: Jesús Cerritos, apoyo a familias de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio funerario completo, fallecido: Fernando Mulato, apoyo a familias de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio funerario completo, fallecido: María Clara Cisneros, apoyo a familias de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio funerario completo fallecido: Rene Ulises Méndez, apoyo a familias de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio funerario completo, fallecido: Pidel Alonso Pérez, apoyo económico a familias de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de servicio funerario completo, fallecido: Félix Hernández, apoyo a familias de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 700 galones de diésel, 100 galones de gasolina para semana de 22 al 28 de mayo 2018, consumo de combustible para vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$2,689.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 700 galones diésel, 100 galones de gasolina para semana de 15 al 21 mayo de 2018, consumo de combustible para vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$2,618.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 700 galones de diésel, 100 galones de gasolina, semana del 08 al 14 de mayo de 2018, consumo de combustible para vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$2,618.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 700 galones de diésel, 100 galones de gasolina, semana del 01 al 07 de mayo de 2018, consumo de combustible para vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$2,554.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 10 fardos de ríno, 10 fardo de magia, 25 trapeadores, 3 cajas de escobas, 2 oferta axion, para mantenimiento de varias oficinas municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$367.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de repuesto Barra estabilizadora delantera Frontier, para la reparación de del vehículo placa nacional 4811. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54118.	\$170.00

Eroguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para proveer la alimentación a los niños/as que son usuarios del Centro, ya que cuentan con un promedio de 40 niños diarios mañana y tarde de lunes a viernes, dicho centro brinda dos refrigerios y almuerzos. Valor que será erogado a favor de Milagro del Carmen Mejía Flores por cuatro meses (junio, julio, agosto y septiembre de 2018), quedando obligada a liquidar ya sea con facturas o recibos de forma mensual. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 56383.	\$200.00
Eroguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de: 50 brochure impresos a dos caras y doblados couche, 50 brochure impresos a dos caras y doblados legger, : 100 brochure impresos a dos caras y doblados couche y 100 brochure impresos a dos caras y doblados couche, para ser utilizados en la publicidad del Parque Acuático conchaite 54305.	\$154.11

**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) El Concejo Municipal consciente de la situación económica que atraviesa nuestro país, el alto costo de la vida, la falta de oportunidades de trabajo, el alto costo de la canasta básica, entre otros, que de alguna manera afectan grandemente a todas las familias salvadoreñas y en especial a los habitantes de este municipio; y reconociendo a la vez, que es de justicia reconocer a todos los trabajadores de esta Alcaldía Municipal una prestación económica por renuncia voluntaria de las y los empleados municipales de una forma oportuna e inmediata mientras buscan reinsertarse a otras actividades de carácter laboral y la finalización de diecinueve contratos de empleados; II) Vistas y leídas las solicitudes de Renuncias Voluntarias presentadas por los empleados según el detalle siguiente:

No	Nombre	Cargo
1	[REDACTED]	Barrendero
2	[REDACTED]	Agente Municipal I
3	[REDACTED]	Agente Municipal I
4	[REDACTED]	Agente Municipal I
5	[REDACTED]	Motorista
6	[REDACTED]	Oficios Varios
7	[REDACTED]	Auxiliar Bolsa de Empleo
8	[REDACTED]	Barrendero
9	[REDACTED]	Recolector
10	[REDACTED]	Agente Municipal IV
11	[REDACTED]	Agente Municipal I
12	[REDACTED]	Agente Municipal I
13	[REDACTED]	Auxiliar de Gestión Prevención de Riesgo
14	[REDACTED]	Aux. Admón. De Residuo Sanitario
15	[REDACTED]	Motorista
16	[REDACTED]	Motorista
17	[REDACTED]	Oficios Varios
18	[REDACTED]	Auxiliar CAI
19	[REDACTED]	Promotor Social IV

II) En virtud de las renuncias voluntarias presentadas por las personas antes citadas, dan por finalizada la relación laboral con la Alcaldía Municipal de la Libertad, departamento de La Libertad; asimismo solicitan el pago de indemnización en base a la hoja de cálculo emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión

Social y el cálculo realizado por el departamento de Recursos Humanos, al derecho que tienen al aguinaldo y vacación proporcional; III) Que tomando de base legal lo establecido en los Artículos 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador; los Artículos 3 numeral tres, 30 numerales cuatro y catorce, 31 numeral cuatro, 34, y 35 del Código Municipal; y los Artículos 53-A y 59 número trece de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Art. 44 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y el cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA**. I) Aceptar las Renuncias de carácter voluntario de las personas que se mencionan más adelante, dando estos por finalizada la relación laboral con la Alcaldía Municipal de La Libertad, departamento de La Libertad; el pago de indemnización en base al cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el ajuste o emitido por el departamento de Recursos Humanos en relación al pago proporcional de aguinaldo y vacaciones que en base a Ley les corresponda según los detalles siguientes:

No	Nombre/Cargo	Ingreso a la Institución	Periodo laborado aproximado	Cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo Dirección de Inspección.	Ajuste de Aguinaldo y vacaciones proporcionales emitido por el Departamento de Recursos Humanos	Pago en cuotas/fechas
1	[Redacted] / Barrendero	01/04/2017	13 Meses	\$652.09	-----	\$652.09 - 11-06-2018
2	[Redacted] / Agente Municipal I	20/08/2017	8 Meses	\$441.75	-----	\$441.75 - 11-06-2018
3	[Redacted] / Agente Municipal I	20/08/2017	8 Meses	\$114.37	\$277.16	\$391.53 - 15-06-2018
4	[Redacted] / Agente Municipal I	20/08/2017	8 Meses	\$414.97	-----	\$414.97 - 11-06-2018
5	[Redacted] / Motorista	31/10/2017	6 Meses	\$165.00	\$62.66	\$227.66 - 11-06-2018
6	[Redacted] / Oficinas Varios	21/08/2017	8 Meses	\$107.44	\$58.87	\$166.31 - 04-06-2018
7	[Redacted] / Auxiliar de Bolsa de Empleo	16/10/2017	6 Meses	\$89.05	\$62.66	\$151.71 - 01-06-2018
8	[Redacted] / Recolector	01/08/2017	9 Meses	\$441.60	-----	\$441.60 - 11-06-2018
9	[Redacted] / Recolector	18/09/2017	7 Meses	\$95.55	\$58.87	\$154.42 - 04-06-2018
10	[Redacted] / Agente Municipal IV	01/04/2017	13 Meses	\$200.21	\$310.76	\$510.97 - 11-06-2018
11	[Redacted] / Agente Municipal I	20/08/2017	8.31 Meses	\$307.40	-----	\$307.40 - 11-06-2018
12	[Redacted] / Guardador Agente Municipal I	20/10/2017	8.31 Meses	\$329.92	-----	\$329.92 - 30-05-2018
13	[Redacted] / Auxiliar Gestión Prevención de Riesgo	01/08/2017	8.94 Meses	\$149.59	\$75.96	\$225.55 - 11-06-2018
14	[Redacted] / Auxiliar Admón. de Relleno Sanitario	01/07/2017	9.96 Meses	\$402.19	-----	\$402.19 - 11-06-2018

15	[REDACTED] / Motorista	01/08/2017	8.94 Meses	\$186.25		\$186.25 - 11-06-2018
16	[REDACTED] / Motorista	01/09/2017	7.92 Meses	\$161.79		\$161.79 - 11-06-2018
17	[REDACTED] / Oficios Varios	01/09/2017	7.92 Meses	\$323.76		\$323.76 - 11-06-2018
18	[REDACTED] / Auxiliar de CAI	01/05/2017	11.96 Meses	\$175.00	\$66.45	\$241.45 - 11-06-2018
19	[REDACTED] / Promoción Social	01/07/2017	9.96 Meses	\$145.75	\$66.46	\$212.21 - 11-06-2018
<b>TOTAL</b>						<b>\$5,943.53</b>

2) Se autoriza al Tesorero Municipal, en base a los Artículos 86 y 91 del Código Municipal, erogar los valores correspondientes en concepto de indemnización bajo específico 51702 dependiendo de la disponibilidad financiera o económica de la municipal para el cumplimiento de lo emanado por el Concejo Municipal, para el pago de indemnización detallado en el numeral "1" del presente acuerdo; y en base al cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; 3) Se giren instrucciones al Departamento de Recursos Humanos, realizar los procesos correspondientes y la elaboración de los recibos; 4) Se autoriza a la Presupuestaria y al Contador realizar los procesos en base a la normativa vigente (modificación y registro). **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. - ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** 1) Que tomando de base legal, lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador y los artículos 3 numeral tres, 30 numeral cuatro y catorce, 31 numeral cuatro, 86 y 91 del Código Municipal y el Art. 97 del Reglamento Interno de trabajo de la municipalidad. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Autorizar al Tesorero Municipal, erogar los valores que se detallan a continuación, bajo la cifra presupuestaria 51301, en concepto de pago de horas extras, al personal que laboro entre el periodo del 26 al 29 de marzo del 2018, según detalle siguiente:

No.	NOMBRE	CARGO	DÍA LABORADO	MONTO	
<b>PERSONAL COLECTURÍA</b>					
1	[REDACTED]	Aux. Cajera	26/3/2018	\$22.58	
2	[REDACTED]	Enc. Colecturía	27/3/2018	\$51.61	
				<b>TOTAL</b>	<b>\$74.19</b>
<b>PERSONAL PREVENCIÓN DE RIESGO</b>					
3	[REDACTED]	"Aux. Gestión de Prev. De Riesgo"	25/03 al 01/04/2018	\$207.32	
				<b>TOTAL</b>	<b>\$207.32</b>
<b>PERSONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL</b>					
4	[REDACTED]	Barrendero III	29/3/2018	\$21.29	
5	[REDACTED]	Barrendero III	29/3/2018	\$21.29	



proyecto antes descrito; II) Que en vista del escrito presentado por la señora [REDACTED] Villegas, Jefa de la oficina de Gestión Nacional e Internacional de la Municipalidad, por medio del cual se remite el presupuesto del "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN EN CALIDAD DE COINVERSIÓN, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN COMUNIDAD LA LADRILLERA, CANTÓN CANGREJERA, LA LIBERTAD", como resultado de las gestiones que realiza por la Comunidad Ladrillera Cantón Cangrejera, la municipalidad y la Empresa Distribuidora Eléctrica DELSU el presupuesto indica la electrificación en calidad de Coinversión, que tendrá una inversión total de novecientos sesenta y seis 05/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$9,966.05), DELSUR aportar cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro 73/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$4,484.73), valor que incluye IVA, y debiendo la Municipalidad aportar una contrapartida de cinco mil cuatrocientos ochenta y uno 32/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5,481.32) IVA incluido; III) Como respaldo y garantía del proyecto en mención es necesario la formalización de un convenio entre ambas instituciones, que garantice el bien común de la Comunidad La Ladrillera Cantón Cangrejera del Puerto de La Libertad; IV) Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador.- Los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y administrativo y se regirán por un Código Municipal, que sentara los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas. Los Artículos 3 numeral tres, 4 numeral veinticinco, 30 numeral cuatro y catorce, 34, 35, 47, 48 numeral cinco, 86 y 91 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDAN: 1) Dejar sin efecto el Acuerdo número ocho del Acta Cuarenta y cinco de fecha 17 de noviembre de 2017 del proyecto (17039) para el "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN EN CALIDAD DE COINVERSIÓN, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN COMUNIDAD LA LADRILLERA, CANTÓN CANGREJERA, LA LIBERTAD; 2) Priorizar, aprobar y ejecutar la contrapartida municipal (18002) para el "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN EN CALIDAD DE COINVERSIÓN, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN COMUNIDAD LA LADRILLERA, CANTÓN CANGREJERA, LA LIBERTAD"; 2) Se faculta al Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera Alcalde Municipal, actuando en su calidad de representante legal y administrativo de la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, comparecer ante Notario a firmar el Convenio con la sociedad [REDACTED], para el otorgamiento de prestación de servicio para la construcción de la red secundaria del "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN EN CALIDAD DE COINVERSIÓN, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN COMUNIDAD LA LADRILLERA, CANTÓN CANGREJERA, LA LIBERTAD", por un valor total del proyecto de nueve mil novecientos

sesenta y seis 05/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$9,966.05) IVA incluido, el cual será cubierto de la siguiente forma: [REDACTED] cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro 73/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$4,484.73), valor que incluye IVA., debiendo la Municipalidad aportar una contrapartida de cinco mil cuatrocientos ochenta y uno 32/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5,481.32) IVA incluido, proyecto que será ejecutado bajo la fuente de financiamiento 1 (Fondo/Municipal); 3) Se autoriza al Tesorero Municipal: a) Realizar el trámite ante el [REDACTED], [REDACTED], Departamento de La Libertad, para la apertura de una Cuenta Corriente a nombre de la Alcaldía Municipal, del Puerto de La Libertad denominada Proyecto 18002 "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN EN CALIDAD DE COINVERSIÓN, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN COMUNIDAD LA LADRILLERA, CANTÓN CANGREJERA, LA LIBERTAD", b) Aperturar la Cuenta Corriente con un valor cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00), y posteriormente realizar los desembolsos necesarios según lo establezca el Convenio y la Carpeta Técnica; c) Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de los fondos de la Cuenta Corriente aperturada, siendo indispensable su firma y como refrendarios a los señores Mauricio Jirón Alas, Primer Regidor Propietario, y José Gabriel Molina Cañas Tercer Regidor Propietario; 4) Forma de Pago: El pago se hará de forma anticipada del cien por ciento (100%) el cual se librára cheque a nombre del Del Sur, S.A. de C.V., después de firmado el convenio de prestación de servicio; 5) Se autoriza al Ing. [REDACTED] Jefe del Departamento de Proyectos, para que realice las funciones de Supervisor del proyecto en mención; 6) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto realizar las reprogramaciones necesarias al Presupuesto Municipal 2018 y crear el Proyecto 18002 "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN EN CALIDAD DE COINVERSIÓN, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN COMUNIDAD LA LADRILLERA, CANTÓN CANGREJERA, LA LIBERTAD", dentro del Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (SAFIM) y al Contador Municipal para que registre las operaciones derivadas de los procesos.

**CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: 1) El Concejo Municipal consciente de la situación económica que atraviesa nuestro país, el alto costo de la vida, la falta de oportunidades de trabajo, el alto costo de la canasta básica, entre otros, que de alguna manera afectan grandemente a todas las familias salvadoreñas y en especial a los habitantes de este municipio; y reconociendo a la vez, que es de justicia reconocer a todos los trabajadores de esta Alcaldía Municipal una prestación económica por renuncia voluntaria de las y los empleados municipales de una forma oportuna e inmediata mientras buscan reinsertarse a otras actividades de

carácter laboral; II) Vista la solicitud de Renuncia Voluntaria presentada por el empleado según el detalle siguiente:

No	Nombre	Cargo
1	[REDACTED]	Agente Municipal II (CAM)

En virtud de la renuncia voluntaria presentada por la persona antes citada, da por finalizada la relación laboral con la Alcaldía Municipal de la Libertad, departamento de La Libertad; asimismo solicitan el pago de indemnización en base a la hoja de cálculo emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por los monto señalado más adelante; III) Que tomando de base legal lo establecido en los Artículos 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador; los Artículos 3 numeral tres, 30 numerales cuatro y catorce, 31 numeral cuatro, 34, y 35 del Código Municipal; y los Artículos 53-A y 59 número trece de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Art. 44 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y el cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA**. 1) Aceptar la Renuncia de carácter voluntaria; el pago de indemnización en base al cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, según los detalles siguientes:

No	Nombre/Cargo	Ingreso a la Institución	Periodo laborado aproximado	Cálculo de Indemnización	Pago en cuotas/fechas
1	[REDACTED] Bonilla/Agente Municipal II (CAM)	01/octubre/2015	32 meses	\$ 651.01	\$651.01 - 29/06/2018

2) Se autoriza al Tesorero Municipal, en base a los Artículos 86 y 91 del Código Municipal, erogar los valores correspondientes en concepto de indemnización bajo específico 51701-Fondo/Municipal y dependiendo de la disponibilidad financiera o económica de la municipal para el cumplimiento de lo emanado por el Concejo Municipal, para el pago de indemnización detallado en el numeral "1" del presente acuerdo; y en base al cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; 3) Se giren instrucciones al Departamento de Recursos Humanos, realizar los procesos correspondientes y la elaboración de los recibos; 4) Se autoriza a la Presupuestaria y al Contador realizar los procesos en base a la normativa vigente (modificación y registro). **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. - ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**: I) Que la mayor parte de la población del Municipio la componen, campesinos, quienes se dedican a las actividades de Agricultura familiar con énfasis en la seguridad alimentaria, su desempeño en territorios rurales, debido a que carecen de oportunidades de trabajo en rubros o actividades que sean relacionadas con la agricultura, a lo anterior no cuentan con un programa de apoyo digno, que les garantice contar con los insumos necesarios para cultivar la tierra y esto en gran medida les ha limitado a explotar los espacios rurales para cultivo, que es la fuente

principal de subsistencia alimentaria de la mayoría de la población de La Libertad, Departamento de La Libertad; II) La municipalidad de La Libertad, ha tomado a bien impulsar el programa de apoyo a los pequeños agricultores, con la finalidad de entregar fertilizantes (abono sulfato y Maíz semilla mejorada) a los pequeños agricultores que cultivan en parcelas de cero y tres manzanas, a lo anterior se pretende apalar los efectos negativos que provoca el hecho de que los campesinos no puedan cultivar la tierra por falta de insumos básicos, todo lo anterior aunado a los tiempos variables que estamos viviendo ya sea por la falta de lluvias o por los diferentes fenómenos climáticos, ha quedado evidenciado a nivel nacional la pérdida de cultivos de la mayoría de agricultores. Por tanto y para apalar la situación crítica que viven los agricultores el Concejo Municipal de la Libertad, presidida por el Cap. Miguel Jiménez Alcalde, ha tomado a bien dotar de los insumos necesarios (abono sulfato y Maíz semilla mejorada) a los pequeños agricultores del Municipio de la Libertad; III) Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 20 y 204 de la Constitución de la Republica de El Salvador; y los Artículos 3 numeral 3, cuatro numeral 9, 3 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34 y 35 del Código Municipal; Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipio (FODES). El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Priorizar el Proyecto 18003 "Promoción y Fortalecimiento de la Actividad Agrícola, a través de la Dotación de Insumos Agrícolas a Pequeños Agricultores del Municipio de La Libertad, Departamento de La Libertad"; 2) Se autoriza al Jefe del departamento de Proyectos Inj [REDACTED], la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto 18003. **CERTIFÍQUESE COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que según consta en Acta Uno de Sesión Extraordinaria de fecha Dos de mayo del año dos mil quince, Acuerdo Nueve el Concejo Municipal acordó nombrar como Directora de la Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia, Ad-Honorem a la Licenciada [REDACTED]. En relación a este nombramiento el Concejo Municipal actual presidido por el Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera y Concejo Municipal para el periodo constitucional del uno de mayo 2018 al 30 abril 2021, ha considerado dejar sin efecto el Acuerdo antes relacionado y nombrar Ad-honorem a la señora Inelda Argentina Navarro de Vásquez Tercera Regidora Suplente, como Jefa de la Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia, con la facultad de gestionar con instituciones Privadas, Gubernamentales y ONGs, en pro del desarrollo local y los planes operativos de los departamentos bajo su cargo, la utilización del sello de la Unidad, participar en la ejecución del Plan de Trabajo Anual, promover el respeto de los derechos y obligaciones de la mujer, niñez y adolescencia; II) Que tomando de base legal lo establecido en los Artículos 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador; los Artículos 3 numeral tres, 30 numerales cuatro y catorce, 31 numeral cuatro, 34, y 35 de

257



Código Municipal El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Nombrar Ad-honorem a la señora Imelda Argentina Navarro de Vásquez Tercera Regidora Suplente, como Jefa de la Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia, con la facultad de gestionar con instituciones Privadas, Gubernamentales y ONGs, en pro del desarrollo local y los planes operativos de los departamentos bajo su cargo, la utilización del sello de la Unidad, participar en la ejecución del Plan de Trabajo Anual, promover el respeto de los derechos y obligaciones de la mujer, niñez y adolescencia; 2) Se autoriza al departamento de Recursos Humanos notificar de legal forma el nombramiento Ad-honorem de la señora Imelda Argentina Navarro Vásquez, a la Unidad de la Mujer Niñez y Adolescencia y su dependencia. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. - ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que según consta en Acta cuarenta y nueve de fecha 28 de noviembre de 2016, se encuentra el Acuerdo cinco, donde el Concejo Municipal en base a la autonomía que posee el Concejo acordó Suscribir la Carta Compromiso entre la Asociación Agua Viva, entidad sin fines de lucro y la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, para desarrollar proyectos de perforación de pozos de agua potable, instalación de sistema de filtración de agua y otras soluciones apropiadas para responder a las necesidades y contribuir al mejoramiento de la salud y de las condiciones de vida de las personas de escasos recursos económicos en las diferentes comunidades del Municipio del Puerto de La Libertad; II) Vista y leída la solicitud presentada por [REDACTED], manifestando que la municipalidad tienen dos compromisos por falta de cumplimiento: Uno que se adeuda a la Asociación Agua Viva 1,500 galones de diésel por la realización de perforaciones de pozos en las diferentes comunidades del Municipio; Dos la pérdida o destrucción del martillo perforador que oscila por un valor de \$1,200.00 dólares. En virtud de lo antes relacionado y garantes de los cumplimientos pactados entre ambas instituciones, el Concejo Municipal considerando el gran beneficio que ha recibido las diferentes comunidades del municipio con la perforación de pozos y así poder obtener el ansiado líquido (Agua Potable), ha tomado bien cumplir con los compromisos antes citados para solventar cualquier impase y llevar el desarrollo local en pro del municipio con la ONGs Asociación Agua Viva; III) Que tomando de base legal lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 3, 30 numerales 4, 11 y 14, 31 numeral 4, 34, 35 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Se autoriza al Tesorero Municipal erogar el valor de un mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,200.00) bajo el específico 56303, a favor de [REDACTED] representante legal de la Asociación Agua Viva, por la pérdida o destrucción de martillo perforador; 2) Se autoriza el pago en especie de 1,500 galones de combustible, este último rubro entregado en dos partes iguales de 750

galones, a través de la Encargada de Combustible; 3) Se faculta al señor Alcalde Municipal firmar la carta Compromiso entre la Asociación Agua Viva, entidad sin fines de lucro y la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad; Se autoriza a la Unidad Jurídica elaborar el documento para los efectos legales.

**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. – ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal

**CONSIDERANDO:** I) Que según consta en Acta cuarenta y uno de fecha veinticuatro de octubre del año 2017, se encuentra el Acuerdo seis, donde el Concejo Municipal adjudicó a la Sociedad [REDACTED], los servicios técnicos para adquirir un sistema informático tributario para el proyecto 17012-A "Optimización de ingresos y automatización del Registro Tributario Municipal", que comprende entrega de disco y manual de instalación, base de datos de mapas y levantamiento de generadores y entrega final de las aplicaciones;

II) Vista y leída la solicitud presentada por la Sociedad [REDACTED], en la que hacen referencia al Contrato en desarrollo del Proyecto denominado "Optimización de ingresos y automatización del Registro Tributario Municipal", con fecha de finalización 24 de mayo de 2018, y por este medio y de la manera más atenta solicitan concedan una prórroga de 90 días calendarios, para poder cumplir de manera efectiva, con las actividades y compromisos del Contrato. Manifestando que el desfase en el tiempo programado obedece que en el desarrollo del área considerada como piloto, para el proyecto, se invirtió más tiempo del programado, sin embargo no dudamos que el tiempo invertido nos permita garantizar los resultados esperados en el proyecto; III) Que tomando de base legal lo establecido en el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador; Los Artículos 3 numeral 3, 30

numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35 todos del Código Municipal y los Artículos 83 y 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** I) En virtud de la solicitud presentada por la Sociedad [REDACTED]

[REDACTED], y no habiendo impedimento legal el Concejo Municipal Resuelve: Aprobar la prórroga por noventa días (90) calendarios, para el desarrollo del Proyecto denominado "Optimización de ingresos y automatización del Registro Tributario Municipal, a partir del día siguiente de la finalización del Contrato originalmente; 2) Gírese instrucciones a los departamentos competentes a efectos de dar el seguimiento respectivo de lo emanado por el Concejo Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal

**CONSIDERANDO:** I) Que según consta en Acta dos de fecha 9 de mayo de 2018, se encuentra el Acuerdo once, donde el Concejo Municipal tomo a bien la conformar un Equipo Técnico, para realizar un Diagnóstico Administrativo/Financiero, que permita tomar acciones que mejoren la gestión de la Alcaldía del Puerto de La Libertad, Departamento de La Libertad.

**Equipo Técnico:**

No	Nombre	Cargo
1	[REDACTED]	Tesorero Municipal

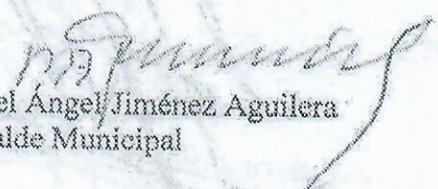
*[Handwritten signatures and marks]*

2	[REDACTED]	Contador Municipal
3	[REDACTED]	Encargada de Presupuesto
4	[REDACTED]	Jefa de Recursos Humanos
5	[REDACTED]	Unidad de Administración

II) Que en la presente sesión de Concejo Municipal se dio a conocer el Plan de Trabajo, para realizar el Diagnostico Administrativo-Financiero que permita determinar el Análisis de Ingresos-Egresos de las Fuentes de Financiamiento FODES/25% y Fondos Propios para tomar Acciones que mejoren la Gestión de la Alcaldía del Puerto de La Libertad, Departamento de La Libertad, por lo el honorable Concejo conoció el Plan de Trabajo, por lo que fue aprobado; III) Que tomando de base legal lo establecido en el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador; Los Artículos 3 numeral 3, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA.**

1) Aprobar en todas y cada una de sus partes el Plan de Trabajo del estudio del Diagnostico Administrativo-Financiero que permita determinar el Análisis de Ingresos-Egresos de las Fuentes de Financiamiento FODES/25% y Fondos Propios para tomar Acciones que mejoren la Gestión de la Alcaldía del Puerto de La Libertad, Departamento de La Libertad; 2) Gírese instrucciones a todas la Unidades y Departamentos de la Municipalidad, para contribuir y proporcionar la información que solicité el Equipo Técnico designado por el Concejo Municipal, para la formulación del Informe del Diagnostico Administrativo-Financiero, por lo que el Concejo posteriormente conocerá el informe íntegro del Diagnostico Administrativo-Financiero, y determinar el análisis de ingresos-egresos de las fuentes de financiamientos antes citadas y determinar las diferentes conclusiones y recomendación. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-**

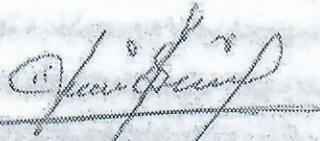
En relación al Acuerdo ocho de la presente Acta, los Concejales Sres/as. Edy Estela Tejada de Hernández Quinta Regidora Propietaria, Javier Ernesto Ramos Martínez Sexto Regidor Propietario, Mayra Cecibel Ramírez Amaya Séptima Regidora Propietaria y Rafael Avalos Díaz Octavo Regidor Propietario. Se abstienen de votar, basándose en el Art. 45 CM.

  
 Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera  
 Alcalde Municipal

Tomas Castillo Castillo  
Síndico Municipal

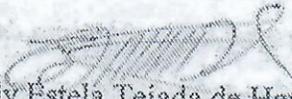
Mauricio Jirón Alas  
Primer Regidor Propietario

Nancy Lisseth Parada Melara  
Segunda Regidora Propietaria



José Gabriel Molina Cañas  
Tercer Regidor Propietario

Gerardo Orellana  
Cuarto Regidor Propietario



Edy Estela Tejada de Hernández  
Quinta Regidora Propietaria



Javier Ernesto Ramos Martínez  
Sexto Regidor Propietario

Mayra Cecibel Ramírez Amaya  
Séptima Regidora Propietaria



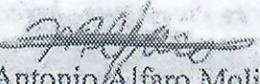
Rafael Avalos Díaz  
Octavo Regidor Propietario

Shefhany Alessandra Magaña de González  
Primera Regidora Suplente

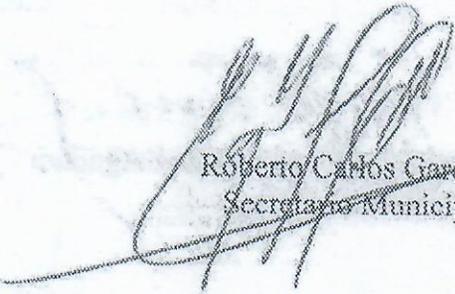


Tomas Javier Baires Hernández  
Segundo Regidor Suplente

Imelda Argentina Navarro Vásquez  
Tercera Regidora Suplente



Marvin Antonio Alfaro Molina  
Cuarto Regidor Suplente



Roberto Carlos García Girón  
Secretario Municipal